

**Departamento de Ciencia y Tecnología (DST)**

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Gobierno de la India

Y

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCyT)**

Gobierno de Argentina

Programa Indio-Argentino de Investigación Científica

## **CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROPUESTAS PARA PROYECTOS 2023**

En el marco de la cooperación científica-tecnológica entre Argentina e India, el Departamento de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República de la India (MOST), y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCyT) se complacen en invitar a investigadores y científicos a presentar propuestas conjuntas para proyectos de investigación realizados por científicos de ambos países hasta el 30 de abril de 2023.

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo de la cooperación científica y tecnológica entre investigadores argentinos e indios y fortalecer la asociación científica entre grupos de investigación de ambos países mediante el establecimiento de redes de investigación bilaterales, la mejora de la cooperación en investigación y la promoción del intercambio de conocimientos entre científicos argentinos e indios.

### **1. ÁREAS DE COOPERACIÓN**

El Departamento de Ciencia y Tecnología (DST), Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República de la India (MOST), y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCyT) prestan apoyo financiero a las actividades conjuntas de investigación llevadas a cabo por grupos de investigación de ambos países. Por la presente, se invita a los grupos de investigación argentino-indios a presentar propuestas conjuntas de proyectos de investigación en las siguientes temáticas:

- a) Biotecnología
- b) Transición energética

## **2. MODALIDAD DE COOPERACIÓN**

La cooperación consistirá en la realización de investigaciones conjuntas, así como en la realización de visitas mutuas entre laboratorios con el fin de facilitar la investigación.

La cooperación también podrá consistir en lo siguiente:

- Actividades conjuntas de investigación en las que se lleven a cabo subproyectos interdependientes de un único proyecto en laboratorios indios y argentinos.
- Enfoques metodológicos complementarios de un problema común.
- Utilización conjunta de instalaciones, materiales, equipos y/o servicios de investigación por científicos que participan de la cooperación.
- Visitas de investigadores principales/coinvestigadores y jóvenes investigadores (estudiantes de doctorado y/o posdoctorado).

## **3. DESTINATARIOS/AS:**

Podrán participar los grupos de investigación indios y argentinos en colaboración que presenten un proyecto de investigación en las áreas de cooperación anteriormente mencionadas.

Cada uno de los grupos de investigación deberá estar liderado por un/a Director/a Nacional de Proyecto, quien deberá ser miembro de una institución académica o de investigación o un/a profesor/a emérito/a que continúe trabajando en investigación en una institución académica o de investigación. El/La investigador/a líder no debe retirarse/jubilarse durante el transcurso de dicho proyecto.

Asimismo, cada grupo de investigación deberá estar compuesto por dos (2) o más investigadores, preferiblemente jóvenes investigadores.

No podrán participar de la presente convocatoria aquellas personas que tengan participación directa en la organización de la convocatoria o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

## **4. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos seleccionados tendrán una duración de hasta dos años desde el inicio de su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

## **5. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS**

Ambas Partes financiarán hasta un máximo de CUATRO (4) proyectos conjuntos de investigación.

Ambas partes, de conformidad con sus propias normativas pertinentes, adoptarán disposiciones financieras por separado y proporcionarán financiación a los solicitantes seleccionados.

**a) Financiamiento de los proyectos por MINCyT:**

El MINCyT financiará a cada grupo de investigación argentino, hasta un máximo de PESOS equivalentes a 10.000 USD (dólares estadounidenses) por proyecto por año, para ejecución en 2023 y 2024, atento a las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y su posterior rendición. Se pagará el equivalente en pesos de esa suma, calculado al tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina al momento de la aprobación del financiamiento.

El monto a financiar será entregado para su administración en la cuenta bancaria de la institución que designe el/la Director/a del proyecto argentino.

**Rubros financiables por el MINCyT**

El monto financiado por el MINCyT se encuentra destinado a solventar gastos de:

- I. Consumibles: repuestos, insumos, materiales didácticos, bibliografía.
- II. Movilidades que, relacionadas con el proyecto, realicen los integrantes del equipo de trabajo y los investigadores invitados. Costos de alojamiento en la República de la India para los/las integrantes del proyecto. Por regla general, las misiones podrán tener una duración de hasta 30 días.
- III. Publicaciones.
- IV. Equipamiento menor, seminarios, talleres y actividades de divulgación conjuntos.

El monto financiado por el MINCyT no solventará los gastos destinados a:

- I. Asistencia técnica.
- II. Honorarios.

**b) Financiamiento de los proyectos por el MOST:** El Departamento de Ciencia y Tecnología proveerá los fondos para un máximo de dos visitas por año (una para el/la investigador/a líder o colíder, y otra para el joven investigador) de hasta 14 días. También podrá considerarse la posibilidad de incluir fondos para contingencias de hasta Rs 50.000 por año.

**6. REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE PROYECTOS**

**a) Presentación:**

Los proyectos deberán ser presentados conjuntamente y simultáneamente por los respectivos Directores/as de los grupos de investigación de India y de Argentina a través de un formulario de solicitud de proyecto. Los grupos de investigación nacionales de

ambas partes deberán consultarse entre sí previo a hacer la presentación conjunta en las oficinas.

Los solicitantes de cada país deberán enviar simultáneamente el formulario de solicitud de proyecto cumplimentado vía email a la oficina correspondiente de su país:

<b>Oficina coordinadora en Argentina</b>	<b>Oficina coordinadora en India</b>
Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica <a href="https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-internacional">https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-internacional</a> Godoy Cruz 2320, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.P.: C1425FQD E-mail: <a href="mailto:convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar">convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar</a>	Dra. Jyoti Sharma Científica F División de Cooperación Internacional Departamento de Ciencia y Tecnología Ministerio de Ciencia y Tecnología Technology Bhawan, New Mehrauli Road New Delhi-12 E-mail: Sharma.jyoti@nic.in

#### **b) Requisitos:**

Los dos formularios presentados ante las oficinas correspondientes deben ser idénticos en término de participantes, título del proyecto, contenido de la investigación, plan de trabajo y resultados esperados de la investigación

Serán válidos y aceptados aquellos formularios que no presenten diferencias de acuerdo a las disposiciones anteriormente mencionadas y que se encuentren debidamente cumplimentados, firmados y presentados en tiempo en ambas oficinas simultáneamente de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

### **7. EVALUACION DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos recibidos se someterán a diferentes criterios de evaluación teniendo en cuenta las prioridades establecidas en esta convocatoria, la calidad científica, la implicancia del proyecto en el desarrollo social y económico del país, su aplicabilidad y la disponibilidad presupuestaria de las partes.

Los proyectos serán evaluados en simultáneo por expertos de los dos países (Argentina-India) designados por el DST y el MINCYT, respectivamente.

En primer término, se realizará en cada país una evaluación nacional de las propuestas sobre la base de los siguientes criterios:

- Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y los resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo).
- Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos).
- Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación internacional y antecedentes de la cooperación).

Después de que las propuestas hayan sido preevaluadas y calificadas por los expertos designados por cada Parte, serán evaluadas conjuntamente para su clasificación final por un Comité Evaluador Conjunto Argentino-Indio, conformado específicamente para tal fin.

El DST y el MINCyT decidirán qué proyectos y cuántos serán financiados y en qué sumas, en función de los resultados del proceso de evaluación y clasificación y teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias y otras limitaciones.

El proceso de evaluación se llevará a cabo sobre la base de los siguientes criterios:

1. Conformidad con los temas de investigación del programa definidos anteriormente.
2. Importancia (cuantitativa cuando fuera pertinente) del problema abordado y el posible impacto del abordaje propuesto para resolverlo. Las propuestas deben abordar estas cuestiones de manera explícita y proporcionar la mayor cantidad posible de evidencia.
3. Mérito científico, con énfasis en la originalidad y la novedad de la investigación propuesta.
4. Claridad y calidad de la propuesta de investigación en sí: presentación del tema, definición de los objetivos de la investigación, presentación de la metodología de investigación y programa de trabajo detallado.
5. Viabilidad del programa de investigación.
6. Aplicabilidad práctica de los resultados esperados de la investigación.
7. Grado de colaboración genuina entre los equipos de investigación argentinos e indios.
8. Nivel de participación de los jóvenes investigadores (estudiantes de doctorado y/o posdoctorado).

Las decisiones del Comité Evaluador Conjunto Argentino-Indio sobre la selección final de los proyectos serán de carácter inapelable y serán posteriormente conciliadas en un Acta conjunta.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES CIENTÍFICOS FINALES**

### **a. Rendición de cuentas:**

Las instituciones de cada Director/a Nacional presentarán una rendición de cuentas, respectivamente, al DST o al MINCyT, según lo que correspondiera.

Por el grupo argentino, se deberá presentar un informe técnico y una rendición con

certificación contable, de, conforme lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, vigente mediante RESOL-2022-135-APN-MCT, de fecha 11 de Abril de 2022, y sus modificatorias, para la oportuna rendición de cuenta.

El grupo indio presentará la lista de verificación debidamente firmada por la autoridad competente de su institución/ministerio.

#### **b. Informes científicos finales**

Cada Director/a Nacional presentará un informe científico final completo al MINCyT o al DST, según lo que correspondiera, anualmente y luego dentro de los dos meses posteriores a la conclusión del proyecto.

En ambas oficinas, se deberá presentar una versión en inglés del informe científico final, con una extensión de, como mínimo, 30.000 palabras.

Para el MINCYT, además de la versión en inglés, se deberá presentar su versión en español.

Para el DST, se deberá presentar una versión en inglés en el formato prescrito por dicho organismo.

### **9. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

Los resultados se darán a conocer a los ganadores mediante comunicación formal por correo electrónico a los/las Directores/as de Proyecto y a través de la página web del DST y del MINCyT.

### **10. CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Período estimado</b>
Fecha límite de presentación	30 de abril de 2023
Período de evaluación nacional	1 de mayo-31 de julio de 2023
Selección conjunta final	Agosto de 2023
Comunicación de resultados	Agosto-septiembre 2023
Inicio de ejecución de proyectos en Argentina	Septiembre-octubre 2023
Inicio de ejecución de proyectos en India	Septiembre-octubre 2023

## **J. INFORMACIÓN**

Se puede obtener información adicional de las siguientes personas de contacto:

### **ARGENTINA:**

**Para consultas administrativas:** [convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar](mailto:convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar)

**INDIA:** sharma.jyoti@nic.in